

WHAL OF

## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

"Tho del Centenario de Machie D'éche para el mundo

N° 000109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tambes, 2 11 ABR 2011

### VISTO:

La Carta Nº 035-2011/CONSER CODO SAC., de fecha 10 de Marzo del 2011, Informe N° 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, de fecha 22 de Marzo del 2011, proveído de la Gerencia de Desarrollo Éconómico dirigido a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de fecha 23 de Marzo del 2011; y

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 01 de Octubre del 2010, se suscribió el Contrato de Obra Nº 003-2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR, entre la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS — DEPARTAMENTO DE TUMBES", DO UN MONTO CINCUENTA CON 43/100 NUEVOS SOLES), y un plazo de ejecución de NOVENTA (90) DIAS NATURALES.

Que, mediante Resolucion Gerencial Regional Nº 000090-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO el Presupuesto Deductivo de Obra Nº 01 ascendente a la suma de S/. 14,024.16 (CATORCE MIL Incluido IGV, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE DEPARTAMENTO DE TUMBES".

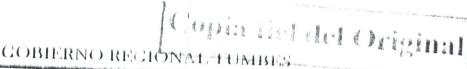
Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 000092-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 01 por QUINCE (15) DIAS NATURALES, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la electrición de la Obra: "MEJOHAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DETRITO DE PAMPAS — DEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que se computara a partir del 04 de Febrero al 18 de Febrero del 2011, fecha del nuevo termino contractual.

Que, mediante Resolución Gerencial Regional IIº 000091-2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR, de fecha 08 de Abril del 2011, se APROBO la Ampliación de Plazo Nº 02 por VEINTE (20) DIAS NATURALES, sin el reconocimiento de los mayores gastos generales, para la ejecución de la Obra. "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE ALEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS — Marzo del 2011, fecha del nuevo termino contractual.

Que, mediante Resolución Ejeculiga Penternal III वाग्रस्थान हुए।।१८३८मि इस्टि, TUMBER, तब बिलाब ३३ वेब Marke dal ३०११, इब सम्बद्धार हो Presupresto Adicional de

Secretaria G. neral Regions

rulios 241 Tecano





# RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

"Ano del Centenario de Macha Piecha para el mundo

000109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

2 0 ABR 2011 Tumbers.

Obra Nº 01 por el monto ascendente a S/. 36,923.92 (TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTITRES CON 92/100 NUEVOS SOLES), para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", generándose un nuevo monto contratado ascendente a la suma S/. 283,210.92 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ CON 92/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante Carta Nº 035-2011/CONSER CODO SAC., de fecha 10 de marzo del 2011, el Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., solleita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, la Ampliación Parcial de Plazo № 03 por TREINTA (30) DIAS NATURALES, para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", debido a que hasta la fecha no se aprueba el Adicional de Obra

Que, mediante Informe Nº 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP CYES, de fecha 22 de Marzo del 2011, el hispector de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE TUMBES", hace de conocimiento que la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC, está solicitando la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03 por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, siendo de la Opinión el Inspector de Obra que luego de la revisión de la documentación, concluye que el contratista está en pleno derecho de solicitar la mencionada ampliación, por l causal de que aun no era aprobado el Presupuesto Adicional de Obra Nº 01, correspondiendole los 30 días naturales, precisando que no se responsabiliza de los mayores gastos generales que resulten por el atraso en la emisión de la resolución con el pronunciamiento de la Entidad.

Que, mediante Proveído de fecha 23 de Marzo del 2011, inserto al reverso del Informe Nº 009-2011/GOB. REG. DE TUMBES-GRDE-SGSP-CYFS, el Sub Gerente de Servicios Productivos, solicita a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico disponga el trámite para la aprobación de la Ampliación Parcial de Plazo № 03 por TREINTA

Que, mediante Proveldo du fache 24 do Maizo dal 2011. Inserto al reverso del Informe Nº 009-2011/GOB. REG. DE L'UNIBLE CHOT SUSP CYLS, el cierente Regional de Desarrollo Económico solicita a la Oficina Regional de Asesoria Juridica se sirva emilir el acto resolutivo que apruebe la Ampliación Parcial de Plazo IP 03 por TRETRIA (30)

Que, del análisis de lo informado, con la conformidad técnica del Inspector de Obra, de la Sub. Gerencia de Servicios Productivos y de la Oficina de Asesoría Apridica del Gobierno Regional de Tumbes, y de conformidad con lo establecido en el articulo 1º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se concluye que lo solicitado por el contratista es PROCEDENTE, por ende se deberá proceder aprobar la Ampliación garcial de Plazo Nº 03 por **TREINTA (30) DIAS NATURALES**, para la ejectición de la Obra: MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO NO DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS - DEPARTAMENTO DE AUMBES", es decir la Entidad deberá emitir su pronunciamiento, debiendo formaliza se mediante resolución administrativa Contain Benin Barren el aces residentes e ;

to the the strict harden. to me the improved file? Folio 244 Characti

Copics feel del Oxiginal



# COBIERNO RECIÓNAL TUMBES

RESOLUCION GERENCIAL REGIONALite Adm. II All Jeth Striftedo Peña García

Jefe de Warwite Documentario

"Hño del Centenario de Macha Piccha para el mando"

UUU109 -2011/GOB. REG. TUMBES-GRDE-GR.

Tumber 2 0 ABR 2011

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Desarrollo Económico; y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales.

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Ampliación Parcial de Plazo Nº 03, por TREINTA (30) DIAS NATURALES, sin reconocimiento de los Mayores Gastos Generales, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL LATERAL DE RIEGO Nº 05 DEL SECTOR EL CHALACO DEL DISTRITO DE PAMPAS -PEPARTAMENTO DE TUMBES", plazo que computará a partir del 11 de Marzo del 2011 asta 09 de Abril del 2011, fecha del nuevo término del plazo contractual, por las razones xpuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SECUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Representante Legal de la Empresa Contratista CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS EL CODO SAC., al Ingeniero CARLOS YENKO FURI ONG SOTO, a la Sub. Gerencia de Servicios Productivos, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

DOBJERNO REGIONAL DE LUMBE:

